

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 57
APROBADO: 27 DE JUNIO DE 2013
P. DE O. NUM. 58
SERIE 2012-2013**

ORDENANZA

**PARA DENOMINAR COMO AVENIDA JUAN BOSCH LA
AVENIDA CONOCIDA HASTA EL PRESENTE COMO
AVENIDA A EN EL SECTOR DE BARRIO OBRERO EN
SANTURCE, MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El ilustre ciudadano dominicano **DON JUAN EMILIO BOSCH GAVIÑO** nació el 30 de junio de 1909, en la Ciudad de La Vega, en la República Dominicana.

POR CUANTO: Fueron sus padres un catalán, Don José Bosch Subirats, y una puertorriqueña, Doña Ángela Gaviño Costales.

POR CUANTO: Don Juan Bosch, no pudo terminar su escuela secundaria pero, por su propio esfuerzo y dedicación, se convirtió en una persona educada y culta (autodidacta), además de sensible a los problemas y situaciones del pueblo, de la República Dominicana, el Caribe y de Latinoamérica.

POR CUANTO: En el año 1933, a la edad de 23 años, publicó sus primeros libros de cuentos "Camino Real" y "La Mujer". Trabajaba como periodista, crítico y ensayista en la prensa dominicana, y como editor de la sección literaria del periódico Listín Diario. En 1935, trabajando para la Dirección General de Estadísticas, organizó el Censo Nacional de la República Dominicana.

POR CUANTO: Durante la dictadura dominicana fue encarcelado por sus ideas políticas democráticas, siendo liberado después de varios meses en prisión.

POR CUANTO: En 1938, Don Juan Bosch salió de la República Dominicana estableciéndose en Puerto Rico y luego en Cuba.

POR CUANTO: Durante su exilio, que comenzó el 1938, dirigió la edición de las Obras Completas del insigne intelectual puertorriqueño Don Eugenio María de Hostos, quien fue patriota de más de una patria, porque también Dominicana fue su Patria.

POR CUANTO: En 1939, Don Juan Bosch, junto a otros exiliados dominicanos, fundó el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el cual organizó.

POR CUANTO: Don Juan Bosch ha sido uno de los más distinguidos escritores e intelectuales dominicanos, caribeños y latinoamericanos. Publicó decenas de libros, entre ellos, libros de cuentos, novelas, libros de ensayos de historia, de política y de análisis de la realidad social, económica y política de su tiempo.

POR CUANTO: Don Juan Bosch, después de veinte tres (23) años en el exilio, regresó a su patria, cuando nació la posibilidad de la democracia en 1961.

POR CUANTO: El 20 de diciembre de 1962, Don Juan Bosch fue electo Presidente de la República Dominicana en las primeras elecciones libres del país, tomando posesión el 27 de febrero de 1963, en una ceremonia donde acudieron importantes líderes democráticos de América tales como el entonces Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín y quien fuera Presidente de Costa Rica, Don José Figueres, ambos amigos de Bosch, quienes compartieron ideales y luchas políticas.

POR CUANTO: El 29 de abril de 1963, bajo el liderato del Presidente Bosch, se promulgó una nueva constitución liberal y moderna. Dicha Constitución, y su Gobierno, establecían cuatro (4) prioridades fundamentales: Primero, respeto pleno a la independencia de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Segundo, respeto pleno a los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos; Tercero, respeto pleno a la utilización honrada y eficiente de los poderes y fondos públicos; y, Cuarto, respeto pleno a un régimen de igualdad de oportunidades para todos.

POR CUANTO: Después de solo siete (7) meses como Presidente de la República Dominicana, un nefasto 25 de septiembre de 1963, Bosch fue derrocado en un Golpe de Estado dirigido por militares de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana. El Presidente Bosch volvió a exiliarse en Puerto Rico, donde le recibió el Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín, con todas las formalidades y cortesías de Jefe de Estado, con los veintiún (21) cañonazos de Jefe de Estado a su llegada al aeropuerto de Isla Verde, aeropuerto que hoy lleva el nombre de Luis Muñoz Marín, y también llevándose a cabo una cena formal para Jefe de Estado en la Fortaleza a su llegada.

POR CUANTO: Tres (3) años después, se fijaron unas nuevas elecciones en la República Dominicana para julio de 1966; Bosch regresó a Dominicana y compitió, pero fue derrotado en esta ocasión, como también fue derrotado posteriormente en varias elecciones en eventos cuya confiabilidad fue cuestionada una y otra vez.

POR CUANTO: En la década del setenta (70), Bosch tuvo diferencias políticas dentro del Partido que él había fundado, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y decidió abandonar dicha organización en 1973, fundando ese mismo año, el 15 de diciembre de 1973, un nuevo partido, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

POR CUANTO: Aunque él nunca pudo volver a ganar la Presidencia, los dos partidos fundados por él han dominado la vida democrática de la República Dominicana. Siete (7) de los últimos ocho (8) Presidentes Electos de la República Dominicana han sido electos representando a uno de los dos partidos políticos que fundó Don Juan Bosch, incluyendo el actual Presidente, el Hon. Danilo Medina Sánchez.

POR CUANTO: En 1994, Don Juan Bosch se retiró de la política activa a la edad de ochenta y cinco (85) años en una condición de salud delicada.

POR CUANTO: Don Juan Bosch se casó en dos (2) ocasiones: el 19 de junio de 1934, con Doña Isabel García Aguiar, con quien procreó dos (2) hijos, León y Carolina Bosch

García; y el 30 de junio de 1943, con Doña Carmen Quidiello, con quien procreó dos (2) hijos, Patricio y Bárbara Bosch Quidiello.

POR CUANTO: El 1 de noviembre de 2001, falleció Don Juan Bosh en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los noventa y dos (92) años de edad, recibiendo los honores como Ex Presidente en el Palacio Nacional. Se encuentra enterrado en su ciudad natal de La Vega.

POR CUANTO: En Puerto Rico viven junto con los puertorriqueños una gran población dominicana. En particular, en el área de Santurce, de San Juan, en el sector conocido como Barrio Obrero, se encuentra gran parte de dicha comunidad. En dicho sector existe una avenida que hasta hoy se conoce como Avenida A. No ha tenido nombre, tal vez esperando por el nombre adecuado que es el de Juan Bosch. Dicha Avenida nace en la Avenida Ponce de León y cruza todo el Barrio Obrero hasta la Calle Lippit. Esta Ordenanza tiene el propósito de otorgarle a dicha Avenida el nombre de Juan Bosch en reconocimiento a él, a los dominicanos que residen en Puerto Rico y a la relación tanto de él como de la comunidad dominicana con los puertorriqueños.

POR CUANTO: Su obra como intelectual, periodista, escritor y literato es suficiente para honrar a Don Juan Bosch. Su obra como político, luchador por la democracia, los derechos civiles, el desarrollo y la justicia social de la República Dominicana le hacen merecedor del más alto reconocimiento por todos los dominicanos. Todo lo anterior, así como sus vínculos con Puerto Rico, con una madre puertorriqueña, habiendo vivido en varias ocasiones en Puerto Rico, habiendo sido compañero de luchas de Don Luis Muñoz Marín, habiendo editado las Obras Completas de Eugenio María de Hostos, quien fue su guía y modelo intelectual y moral, merece también el más alto reconocimiento por los puertorriqueños.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer que la obra de Don Juan Bosch como intelectual, periodista, escritor y literato es suficiente para honrar a Don Juan Bosch. Su obra como político, luchador por la democracia, los derechos civiles, el desarrollo y la justicia social de la República Dominicana le hacen merecedor del más alto reconocimiento por todos los dominicanos. Todo lo anterior, así como sus vínculos con Puerto Rico, con una madre puertorriqueña, habiendo vivido en varias ocasiones en Puerto Rico, habiendo sido compañero de luchas de Don Luis Muñoz Marín, habiendo editado las Obras Completas de Eugenio María de Hostos, quien fue su guía y modelo intelectual y moral, merece también el más alto reconocimiento por los puertorriqueños.

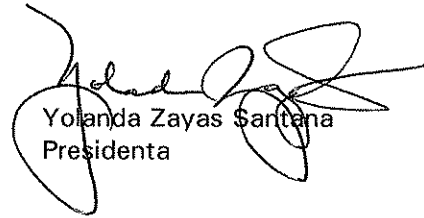
Sección 2da.: Denominar la hasta hoy conocida como Avenida A en el Barrio Obrero en Santurce, en San Juan, Puerto Rico, a partir de la aprobación de esta Ordenanza como Avenida Juan Bosch. Dicha Avenida nace en la Avenida Ponce de León y cruza todo el Barrio Obrero hasta la Calle Lippit.

Sección 3ra.: La Avenida Profesor Juan Bosch será rotulada con su nombre en una Ceremonia Oficial el día 16 de agosto de 2013, día de la Restauración en la República Dominicana.

Sección 4ta.: Entregar copias de la presente Ordenanza en Pergamino al Presidente de la República Dominicana, el Honorable Danilo Medina Sánchez; al Alcalde de la Ciudad Capital Santo Domingo de Guzmán, el Honorable Roberto Salcedo; al Honorable Cónsul General de la República Dominicana en San Juan e Islas Vírgenes, Franklin Grullón; y a la Sra. Carmen Quidiello, viuda de Bosch, así como conservar una copia en el archivo del Municipio de San Juan.

Sección 5ta.: Se notificará el cambio de nombre de la Avenida A como Avenida Profesor Juan Bosh al Servicio Postal de los Estados Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 6ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2013, que consta de seis páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Ríos Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusados la señora Elba Vallés Pérez y el señor Carlos Díaz Vélez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

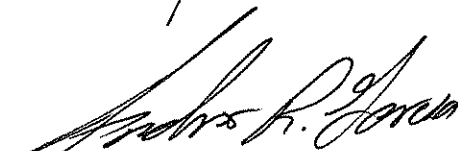
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las seis páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de junio de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

27 de junio de 2013



Andrés García Martinó
Alcalde Interino